



Hacienda



Departamento del Caquetá

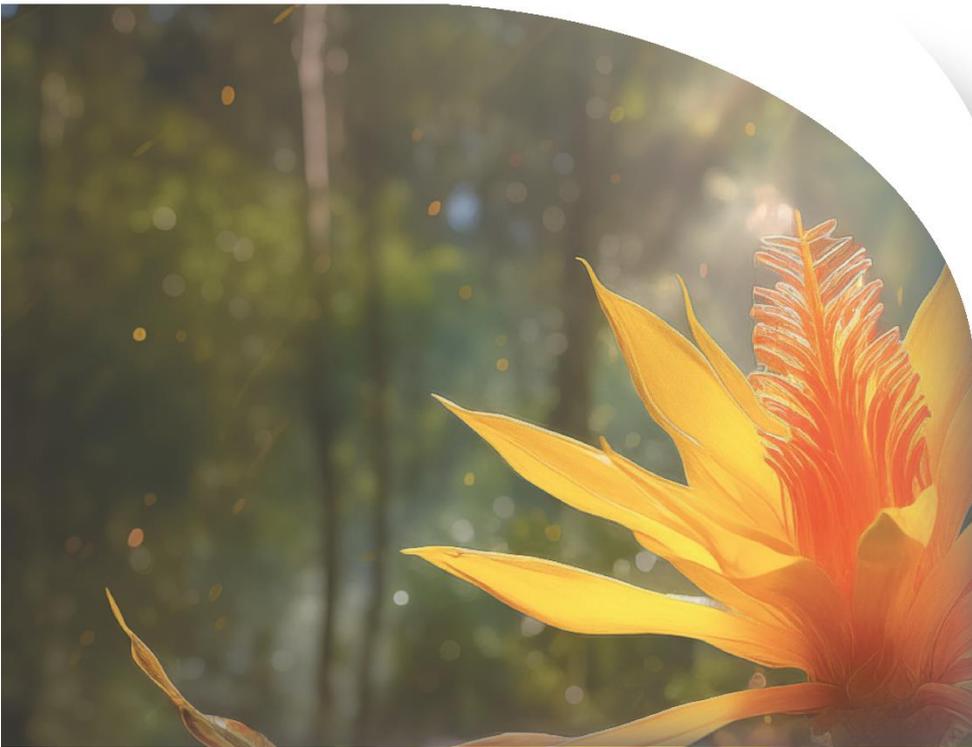


Foto: Región Amazonica - Adobe Stock
Es un árbol majestuoso que puede alcanzar alturas de hasta 70 metros. Es un árbol sagrado para muchas culturas indígenas y se cree que es el árbol que conecta el cielo, la tierra y el inframundo. La ceiba es el árbol nacional de Guatemala y también se puede encontrar en otros países de América Central y del Sur. www.colombiaverde.com.co

Bromelia - Caquetá

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal	5
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	5
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	11
	4. Sistema General Regalías - SGR	13
IV.	Indicadores.....	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros.....	15
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	15
	Liquidez – Análisis Contable.....	16
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	18
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	19
	5. Aportes al FONPET	22
V.	Riesgos	22
	1. Pasivos Contingentes	22
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)	23
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	24
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	24
	Establecimientos Públicos	26
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	28
	Balance General Departamento del Caquetá.....	30

I. Contexto

El Departamento del Caquetá se encuentra localizado al sur del país, en el noroeste de la región de la Amazonía, está conformado por 16 municipios y su capital es Florencia: Limita al norte con los departamentos del Huila y Meta, al este con los departamentos de Guaviare y Vaupés al sur con el río Caquetá que lo separa de los departamentos del Amazonas y Putumayo y al oeste con los departamentos del Cauca y Huila. Tiene una extensión territorial de 88.965 km² equivalente al 7,79% del total nacional, siendo el tercer departamento más extenso del país.

Para la vigencia 2023 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 425.053¹ habitantes (0,81% del total Nacional), el 66% se ubica en la cabecera municipal, y el 34% en los centros poblados y rural disperso. Su densidad poblacional es de 4,78 Hab/km², constituyéndose en el sexto departamento menos poblado.

Su Producto Interno Bruto (PIB) en 2023 alcanzó los \$6.2 billones² (0,39% del PIB nacional), reflejándose una variación positiva del 10,93% respecto al año anterior, está representado principalmente por la actividad económica denominada: “Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales”, con una participación del 31,2% con respecto al PIB del departamento; su PIB per cápita fue de \$14,53 millones³.

A diciembre de 2023 presentó una tasa de desempleo de 11%⁴, levemente menor a la del año anterior (11,2%), una tasa global de participación de 61,4% y de ocupación de 54,7%. El índice de precios al consumidor, tomando como referencia el valor calculado para la capital del departamento a diciembre de 2023, fue de 8,43% siendo 0,85% más bajo respecto al presentado a nivel nacional e inferior a la presentada al cierre de 2022 (5,5%)⁵.

Según información reportada en el Boletín Económico Regional⁶ del Banco de la República, durante el cuarto trimestre de 2023 los departamentos de la región centro, conformada por los departamentos de Caquetá, Huila y Tolima, registraron deterioro, es así como la producción industrial y la construcción descendieron por estancamiento de la demanda; asimismo las ventas empresariales tuvieron balance negativo y disminuyó la comercialización de bienes durables y de vivienda nueva debido a altas tasas de interés y menor capacidad de compra.

Por el contrario, la producción agrícola se recuperó ante aumentos en café y arroz, a la vez que el transporte terrestre de carga mantuvo resultados positivos. Entretanto, el comercio exterior desmejoró su balanza al reportar caída de exportaciones y crecimiento de importaciones.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ MINCIT. Perfiles Económicos-Departamento de Caldas. <https://www.mincit.gov.co/getattachment/7f87532c-4073-497d-9632-9eafc29376b0/Caldas>

⁴ DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

⁵ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁶ BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional.

[https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20\(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%20de%20acuerdo](https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber#:~:text=El%20Bolet%C3%ADn%20Econ%C3%B3mico%20Regional%20(BER,regiones%20del%20pa%C3%ADs%20de%20acuerdo)

De acuerdo con el Departamento Nacional de Planeación, en 2022 el 44,50%⁷ de la población se encontraba en situación de pobreza monetaria, el índice de pobreza multidimensional fue del 20%⁸, mientras que en 2021 el Índice de Desarrollo Humano se ubicó en 0,70⁹.

En 2023 el departamento del Caquetá presentó una cobertura poblacional en salud del 98,99%, el 78,73% se encontraba afiliada al régimen subsidiado, el 17,64% al contributivo y el 2,79% a regímenes especiales¹⁰; por otra parte, la cobertura de acueducto y alcantarillado tomando como referencia la vigencia 2021 se situó en 56,34% y 53,38%, respectivamente, y 8,59% de la población tenía accesos fijos a internet; igualmente, la entidad a 2022 presentaba una cobertura neta en educación de 83,48%¹¹.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023¹² el departamento del Caquetá se ubica en el puesto 24 en este ranking, con un puntaje de 3,94 sobre 10, descendiendo una posición con respecto al año anterior, destacándose en esta oportunidad los pilares de sostenibilidad ambiental con una ubicación en el puesto 6 a nivel nacional, así como el pilar de Sistema financiero, con una posición de 13 en la escala nacional, en el contexto nacional, el IDC del departamento se encuentra por debajo de departamentos como Arauca, Sucre, Córdoba y Cesar, entre otros.

II. Antecedentes

A diciembre de 2022 el Departamento generó un déficit fiscal de \$28.382 millones y un superávit presupuestal de \$54.154 millones, así mismo su endeudamiento alcanzó los \$4.285 millones y cumplió con las normas de disciplina fiscal para el caso de los gastos de funcionamiento del nivel central, respecto a las transferencias a la Asamblea, la remuneración de los diputados estuvo dentro del límite establecido en la Ley 617 de 2000; sin embargo, los gastos diferentes a la remuneración excedieron el límite establecido en \$23 millones, mientras los compromisos autorizados para la Contraloría estuvieron dentro del límite legal.

El Departamento tenía entre sus retos dinamizar el recaudo tributario; esto teniendo como base la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como del Estatuto de Rentas, para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos; también debe realizar monitoreo de los procesos litigiosos que tiene en su contra, provisionar recursos para el pago del pasivo pensional, y ajustar las transferencias a la Asamblea.

⁷ Departamento Nacional de Planeación. <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

⁸ Medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, entre otros. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional>

⁹ Wikipedia. Índice de Desarrollo Humano. https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Departamentos_de_Colombia_por_IDH

¹⁰ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

¹¹ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portals/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

¹² Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023:

El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

Los ingresos recaudados por el departamento del Caquetá en la vigencia 2023 diferentes al Sistema General de Regalías –SGR– totalizaron \$484.648 millones, disminuyeron 4% en términos reales frente a 2022, debido principalmente a la caída de los Ingresos de capital (21%), que a su vez obedeció a la disminución del 26% presentada en los recursos del balance.

Como se observa en la Tabla 1, durante la vigencia 2023 los ingresos corrientes concentraron el 83% del total, mientras que los recursos de capital representaron el 16%; las transferencias corrientes, la principal fuente de ingresos del departamento, aumentaron 2% en términos reales e incrementaron su participación en la composición de los conceptos agregados del ingreso en tres puntos porcentuales (pp).

El rubro de Otros ingresos de capital creció 41%, consecuencia de mayores dividendos y utilidades por concepto de otras inversiones de capital, rendimientos financieros y desahorro de los recursos del FONPET.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	98.071	103.580	↓ 3%	21%	21%
Transferencias corrientes	270.401	301.796	↑ 2%	59%	62%
Ingresos de capital	91.487	79.271	↓ 21%	20%	16%
Transferencias de capital ¹	2.303	2.405	↓ 4%	1%	0%
Desembolsos del crédito	2.500	2.500	↓ 8%	1%	1%
Recursos del balance	80.571	64.940	↓ 26%	18%	13%
Otros ²	6.113	9.426	↑ 41%	1%	2%
RECAUDOS DEL AÑO	459.959	484.648	↓ 4%	100%	100%

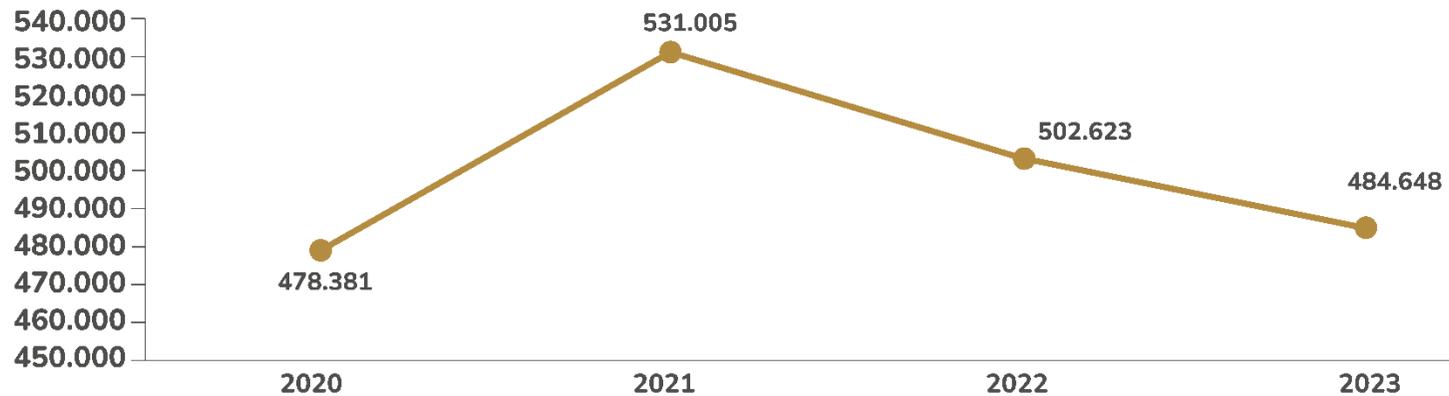
¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos crecieron en promedio año 0,43%.

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023
Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios del Departamento crecieron 3% en términos reales en 2023, aportaron el 16% del total de ingresos percibidos y su participación en la estructura de ingresos aumentó del 15% al 16%; el incremento de los impuestos reflejó principalmente el desempeño del Impuesto sobre vehículos automotores con ocasión de la implementación de una política de descuentos que incentivó la matrícula masiva en el departamento, y de las estampillas, especialmente las de bienestar del adulto mayor, y pro desarrollo de la universidad de la Amazonia. Esos dos rubros pudieron contrarrestar las caídas registradas en los demás tributos, incluidos los impuestos al consumo, registro y anotación y sobretasa a la gasolina, como se aprecia en la tabla 2.

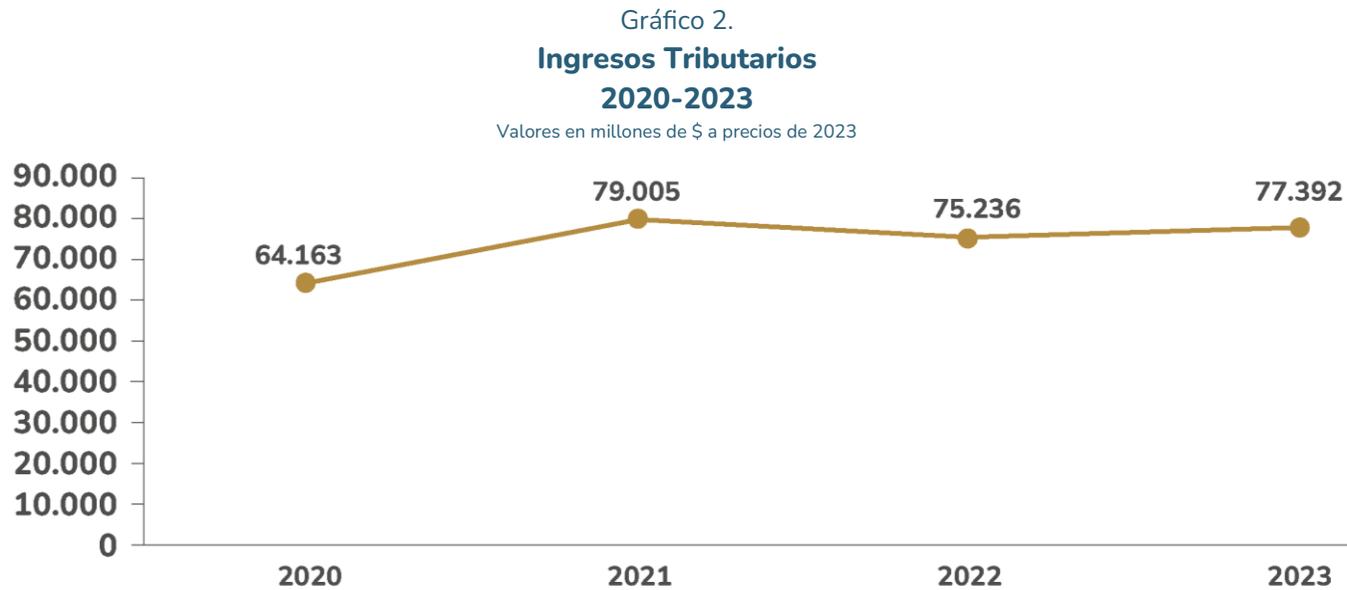
La evolución de los distintos impuestos determinó cambios en la estructura del agregado, en la cual los impuestos al consumo perdieron 5 puntos de su participación mientras registro y anotación perdió otro, favoreciendo las estampillas, que aumentaron la suya en 6.

Tabla 2.
Ingresos Tributarios
-valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2023/2022	Composiciones	
	2022	2023		2022	2023
Impuestos al consumo	35.955	36.607	-7%	52%	47%
Cerveza	23.525	24.452	-5%	34%	32%
Licores	931	674	-34%	1%	1%
Cigarrillos y tabaco	11.499	11.480	-9%	17%	15%
Registro y anotación	4.415	3.934	-18%	6%	5%
Impuesto sobre vehículos automotores	4.589	6.375	27%	7%	8%
Estampillas	16.135	22.100	25%	23%	29%
Sobretasa a la gasolina	7.172	7.782	-1%	10%	10%
Otros impuestos	583	594	-7%	1%	1%
TOTAL	68.850	77.392	3%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los ingresos tributarios crecieron en promedio año 6,45% real, destacándose en mayor medida los recursos provenientes del impuesto sobre vehículos automotores y el de registro.



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$26.188 millones) cayeron 18% en términos reales en comparación con la vigencia 2022, producto principalmente del descenso (24%) en la participación y derechos por monopolio que, a su vez, es el más representativo dentro del agregado, donde aporta el 79%.

A su turno, los recursos provenientes de sanciones e intereses de mora, con una participación del (8%), reportaron un crecimiento del 85% en la vigencia, mientras las contribuciones, que representaron el 7% entre los no tributarios, crecieron 4%, reflejo del repunte observado por conceptos asociados a los contratos de obras públicas.

En las transferencias corrientes, los recursos asignados por concepto de la participación del Sistema General de Participaciones – SGP se mantuvieron como su principal componente (89%), seguido de la Participación en impuestos con un aporte del (11%).

Por su parte los ingresos de capital tuvieron una caída del 21%, reflejo del comportamiento negativo mostrado por su principal componente, los recursos del balance.

En conclusión, los ingresos recaudados por el departamento del Caquetá en la vigencia 2023 diferentes al Sistema General de Regalías –SGR– disminuyeron 4% en términos reales frente a 2022, debido principalmente a la caída de los Ingresos de capital, que a su vez obedeció a la disminución presentada en los recursos del balance.

2. Gastos diferentes del SGR¹³

Con corte a diciembre de 2023, los gastos comprometidos por el departamento del Caquetá con cargo a las fuentes de financiación diferentes al SGR totalizaron \$447.340 millones, lo que representa el 91,60% del presupuesto definitivo, y crecieron 1% con respecto a la vigencia anterior, reflejo de la caída en 1% de la inversión (el rubro de gasto más representativo) que pudo ser contrarrestada por los incrementos de los gastos de funcionamiento y el servicio de la deuda.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

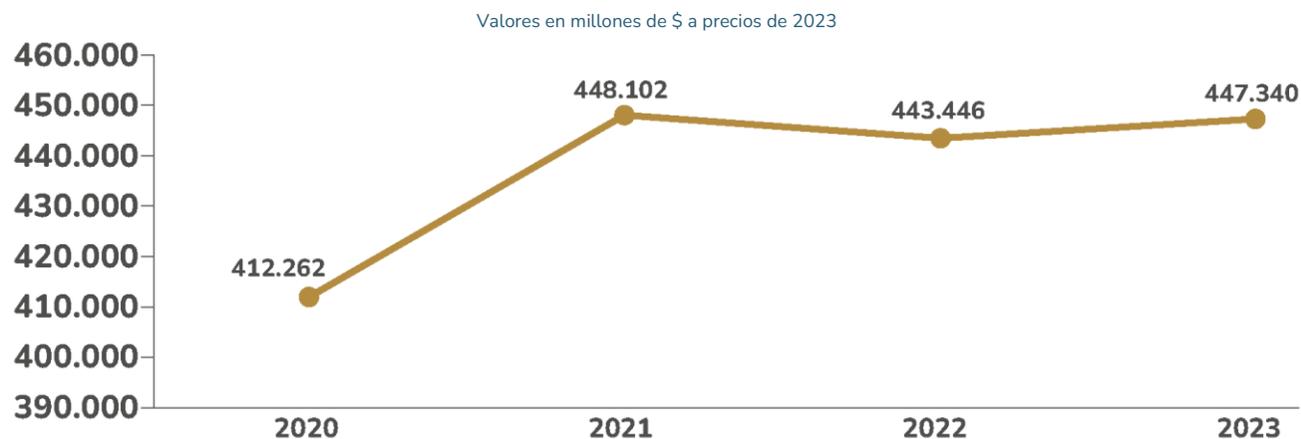
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	52.624	62.438	9%	13%	14%
Inversión	349.125	378.959	-1%	86%	85%
Servicio de la deuda	4.056	5.944	34%	1%	1%
COMPROMISOS DEL AÑO	405.805	447.340	1%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el período 2020-2023 los compromisos presentaron un crecimiento promedio año del 2,8% real.

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹³ Las cifras tomadas en consideración para efectos de análisis en materia de gastos de funcionamiento, se derivan del reporte realizado por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y las diferencias detectadas con respecto a la ejecución presupuestal remitida por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fueron notificadas al departamento del Caquetá, sin embargo, no se realizaron las claridades correspondientes por parte de la citada entidad.

Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$62.438 millones, y se concentraron principalmente en los gastos de personal, con un porcentaje de participación del 36%, seguidos de las transferencias corrientes con 35%, las cuales se orientaron especialmente al pago de las mesadas pensionales; a su vez, la adquisición de bienes y servicios representó el 17%.

Como se aprecia en la tabla 4, algunos rubros de funcionamiento que en el agregado no son muy significativos presentaron variaciones muy significativas; tal fue el caso de los gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, que se vieron impulsados por el pago del impuesto predial unificado (\$849 millones) y la contribución de comisiones regulación de agua potable y saneamiento básico – CRA (\$91 millones); también, aunque en menor proporción, sobresalió el incremento del 73% registrado en el concepto disminución de pasivos, como consecuencia del reconocimiento directo de cesantías parciales por parte del departamento.

Por otra parte, las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO muestran que los compromisos de funcionamiento fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$36.332 millones) y el Fondo Territorial de Pensiones (\$12.547 millones), mientras que los gastos de funcionamiento de los sectores de salud y educación concentraron el 9%¹⁴.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$6.159 millones y presentaron un crecimiento del 5% real como consecuencia principalmente de los mayores gastos de personal.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

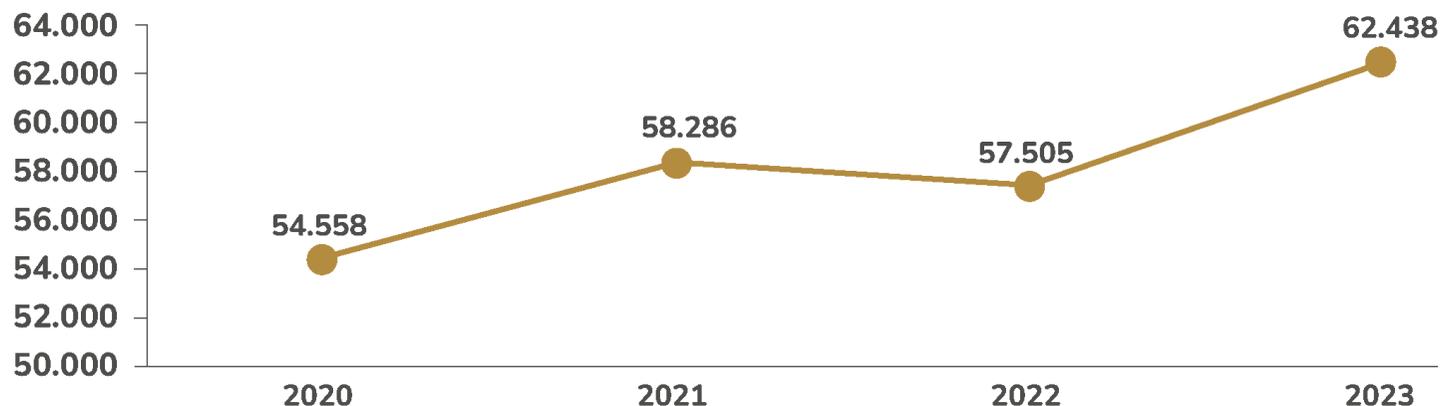
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Gastos de personal	19.973	22.765	4%	38%	36%
Adquisición de bienes y servicios	8.818	10.509	9%	17%	17%
Transferencias corrientes	18.337	21.968	10%	35%	35%
Transferencias de capital	68	0	-100%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	52	97	73%	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	30	940	2801%	0%	2%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	5.347	6.159	5%	10%	10%
TOTAL	52.624	62.438	9%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El gráfico 4 muestra que, durante periodo 2020-2023 los gastos de funcionamiento presentaron una tendencia creciente, con un promedio año del 5% real.

¹⁴ Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

Gráfico 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023
Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante la vigencia 2023 se realizaron gastos de inversión por \$378.959 millones, cuya ejecución definida en función del presupuesto definitivo alcanzó el 93,6%; frente a la anualidad 2022 cayeron 1%; esta tasa resumió el crecimiento de los sectores de Transporte (142%), Resto de sectores (31%), Gobierno Territorial (25%), Inclusión Social y Reconciliación (22%), que alcanzó a ser contrarrestado por la caída observada en renglones como Disminución de Pasivos (68%), Vivienda, Ciudad y Territorio (56%), Salud y Protección Social (22%).

Por su parte, la composición de los gastos de inversión mantuvo a Educación en el primer puesto, aumentando su cuota en 3 puntos porcentuales (3 pp) frente al año anterior, mientras Salud y protección social y Vivienda y territorio redujeron las suyas en 4 pp y 2 pp, respectivamente.

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	244.361	276.909	4%	70%	73%
Salud y Protección Social	58.188	49.672	-22%	17%	13%
Vivienda, Ciudad y Territorio	15.228	7.376	-56%	4%	2%
Gobierno Territorial	3.144	4.297	25%	1%	1%
Transporte	2.415	6.384	142%	1%	2%
Inclusión Social y Reconciliación	8.124	10.807	22%	2%	3%
Deporte, Recreación y Cultura	8.882	11.261	16%	3%	3%
Resto de Sectores*	8.524	12.164	31%	2%	3%
Disminución de Pasivos**	259	90	-68%	0%	0%
TOTAL	349.125	378.959	-1%	100%	100%

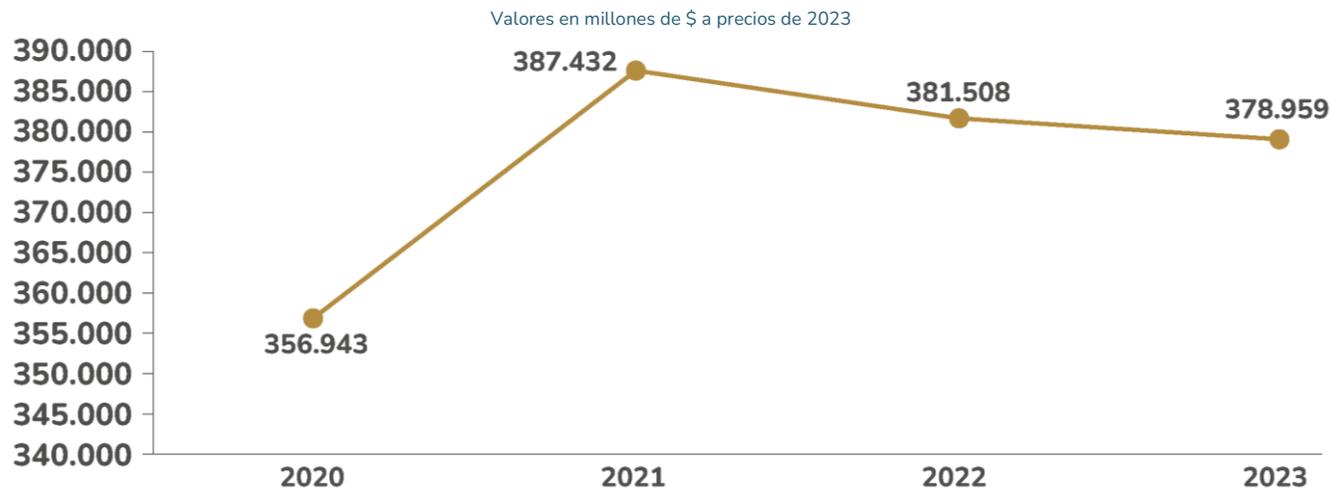
*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Durante el período 2020-2023 los gastos de inversión presentaron un crecimiento promedio año del 2% real, derivado de las mayores inversiones principalmente en el sector educación, seguido del sector de salud y protección social.

Gráfico 5.
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública¹⁵

De conformidad con la información reportada por la entidad territorial en la categoría del FUT_DEUDA_PUBLICA, a 31 de diciembre de 2023 la deuda pública del departamento estaba representada en 3 créditos internos contratados con la banca comercial, cuyo saldo al cierre de la vigencia fue \$5.803 millones, luego de haber cancelado amortizaciones por \$982 millones y recibidos desembolsos por \$2.500 millones; también 2023 pagó intereses por \$827 millones, y comisiones por \$14 millones.

La deuda fue contratada con el Banco de Occidente S.A. a una tasa del IBR tres meses, tiene como garantía y fuente de pago recursos del impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas y de la participación de la sobretasa al ACPM y se destinó principalmente al mejoramiento y construcción de vías.

¹⁵ Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

Por otra parte, con cargo al servicio de la deuda, el departamento reconoció \$1.742 millones en bonos pensionales con recursos del desahorro del FONPET, y realizó aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales por \$2.378 millones con recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación¹⁶.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

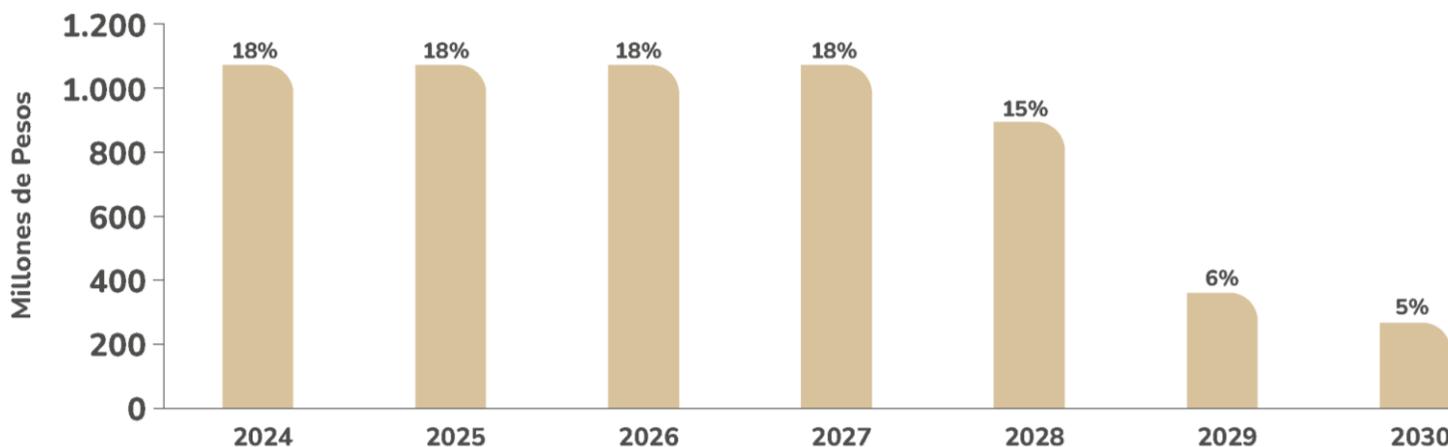
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			0%	100%		
Banca Comercial Interna	0	5.803	0%	100%	COP	IBR
Total Deuda Interna	0	5.803	0%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	0	5.803	0%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El horizonte de ejecución de la amortización se encuentra definido hasta 2030, presentando una mayor concentración en el periodo comprendido entre 2024 y 2027 (gráfico 6).

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones¹⁷



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁶ Con relación al pago de intereses por concepto de deuda pública, resulta una diferencia de \$14 millones que corresponde al valor pagado por concepto de comisiones durante la vigencia, lo cual se le notificó a la entidad territorial, de igual manera y de conformidad con el reporte del FUT - Deuda Pública, existen diferencias entre el saldo de la deuda a la fecha de corte \$5.803 millones y la proyección de amortizaciones \$5.714 millones, lo cual se le notificó a la entidad territorial para efectos de aclaración, sin embargo, esta no informó al respecto.

¹⁷ Al analizar la consistencia entre el saldo de la deuda a la fecha de corte \$5.803 millones versus la proyección de amortizaciones \$5.714 millones de acuerdo con lo reportado por la ET en el formulario FUT - Deuda Pública resulta una diferencia de \$81 millones, motivo por el cual se le solicitó al departamento del Caquetá verificar el flujo de amortización de la deuda e informar al respecto, sin que hasta el momento se hubiese dado claridad.

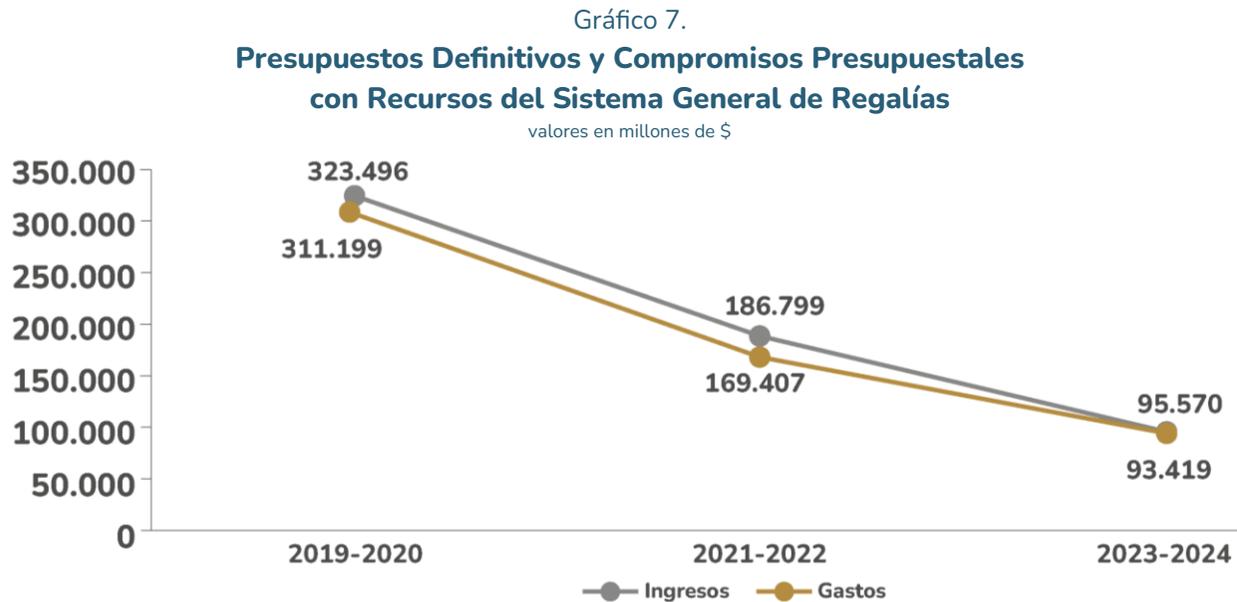
En lo referente a la calificación del riesgo, la más reciente data del abril de 2021, cuando la firma Value and Rating S.A. Sociedad Colombiana de Valores¹⁸ certificó que el departamento del Caquetá contaba con una calificación de Riesgo de BBB- (Triple B Menos), lo que, si bien establecía que la capacidad de pago era suficiente, se presentan desafíos en términos de impulsar y fortalecer las actividades productivas de valor agregado, en beneficio de la mejora de sus indicadores sociales, de competitividad y la autonomía fiscal.

4. Sistema General Regalías - SGR

A diciembre de 2023 el presupuesto total de ingresos por concepto de los recursos del SGR fue de \$95.570 millones, cuya composición correspondía en su mayor parte (76,3%) a asignaciones para la inversión regional, seguidas por asignaciones para la paz (8,6%); así lo reportó el departamento a la CGR; esos recursos comprenden tanto las incorporaciones del bienio 2023-2024 como la disponibilidad inicial, de conformidad con lo incorporado por el departamento en su presupuesto de ingresos según las autorizaciones del OCAD.

En materia de gastos, a diciembre de 2023, el departamento asumió compromisos con cargos a los recursos del SGR por \$93.419 millones, lo que denota una ejecución del 98% con relación a lo apropiado; los recursos se destinaron en su totalidad a gastos de inversión. Los recursos comprometidos con cargo al SGR equivalen al 21% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

El gráfico 7 muestra la tendencia decreciente pronunciada que traen tanto los ingresos como los gastos asociados al SGR; se advierte un mayor grado de ejecución en lo corrido del último bienio.



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁸ <https://vriskr.com/wp-content/uploads/2021/01/Departamento-del-Caquet%C3%A1.pdf>

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

Los recaudos efectivos a diciembre de 2023¹⁹ percibidos por el departamento del Caquetá (\$417.207 millones) resultaron inferiores a los compromisos de gasto²⁰ (\$446.358), contabilizando así un déficit fiscal por \$29.151 millones. Al tomar en consideración los recursos de financiamiento (el endeudamiento neto y los recursos del balance de vigencias anteriores²¹), se refleja un resultado presupuestal superavitario de \$37.3037 millones²², inferior al obtenido en 2022.

Se observó que los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2023 fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2022, motivo por el cual es importante que el Departamento verifique la información reportada con el fin de identificar las razones de la diferencia, como, por ejemplo, sería la existencia de recursos generados en vigencias anteriores que no fueron incorporados oportunamente en el correspondiente presupuesto.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia
valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	20.350	4.709	-28.382	-29.151
Financiamiento	30.291	62.356	82.535	66.458
Endeudamiento neto	0	2.321	1.964	1.518
Recursos del balance	30.291	60.035	80.571	64.940
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	50.641	67.065	54.154	37.307

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que a diciembre de 2023 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$2.151 millones, recursos que a su vez respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD; vale destacar que la tasa de ejecución en lo corrido del bienio 2023-2024 fue 98%.

¹⁹ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

²⁰ Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

²¹ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

²² Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	323.496	186.799	95.570
Compromisos	311.199	169.407	93.419
RESULTADO	12.297	17.392	2.151
Compromisos / Presupuesto definitivo	96%	91%	98%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería²³

Según la información reportada por la gobernación del departamento del Caquetá,²⁴ el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2023 el departamento contó con disponibilidades por \$83.422 millones, representadas en recursos en caja y bancos, cuya principal fuente de financiación fueron ingresos corrientes de destinación específica (60%), en especial los provenientes de recursos tributarios y no tributarios.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2023 financiaron exigibilidades por \$19.649 millones, representadas principalmente por las cuentas por pagar²⁵ y otras exigibilidades (56%) y las reservas presupuestales (44%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2023 se generó un excedente neto de \$48.420 millones, representados principalmente por recursos de destinación específica (60%) y fondos especiales (21%).

De igual manera al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales por \$15.352 millones, valor que concuerda al validar entre sí el resultado de la ejecución de la vigencia con el acto administrativo de constitución de reservas, al igual que lo reportado en la categoría del CUIPO, así como del formulario de FUT – Cierre Fiscal.

²³ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

²⁴ Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

²⁵ La ET reportó cuentas por pagar en la categoría CUIPO por (\$19.005 millones), lo que difiere de lo reportado en el formulario del FUT – Cierre Presupuestal (\$18.728 millones), al igual que del resultado obtenido con base en la información presupuestal, así como de acuerdo con el acto administrativo de constitución de las cuentas por pagar de la vigencia 2023, lo que fue informada a esta, sin que se hubiese aclarado al respecto.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	15.276	6.035	9.241
Ingresos con destinación específica	49.948	20.910	29.037
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	21.458	8.026	13.432
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	10.735	7.271	3.464
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	11.236	5.265	5.971
SGP educación	7.569	5.265	2.304
SGP propósito general	3.667	0	3.667
SGP asignaciones especiales	0	0	0
Recursos de capital	6.518	348	6.170
Fondos especiales	18.198	8.056	10.142
Fondo local de salud	18.198	8.056	10.142
SGP salud	14.421	7.092	7.329
Otros recursos de salud	3.778	964	2.814
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	0	0	0
Fondo de gestión del riesgo	0	0	0
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	83.422	35.001	48.420

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El resultado de tesorería representó 1,3 veces el cierre presupuestal, por tanto, se recomienda a la Administración analizar las razones de esta diferencia, que podría obedecer, por ejemplo, a disponibilidades que pueden estar respaldando pasivos de vigencias anteriores, saldos de convenios administrativos que no han sido devueltos, provisiones del fondo de contingencias, etc. y/o que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc.

Así mismo, se insta a la entidad territorial a mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Liquidez – Análisis Contable²⁶

En los estados financieros del departamento del Caquetá, con corte a 31 de diciembre de 2023, se reportaron activos totales por \$1.15 billones, representativos de una caída del 8% en términos reales respecto a los de 2022, principalmente

²⁶ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2023 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

por la reducción del efectivo y las cuentas por cobrar²⁷. La mayor participación porcentual de las cuentas contables que hacen parte del activo correspondió a otros activos (62%), constituida principalmente por beneficios posempleo y recursos entregados en administración.

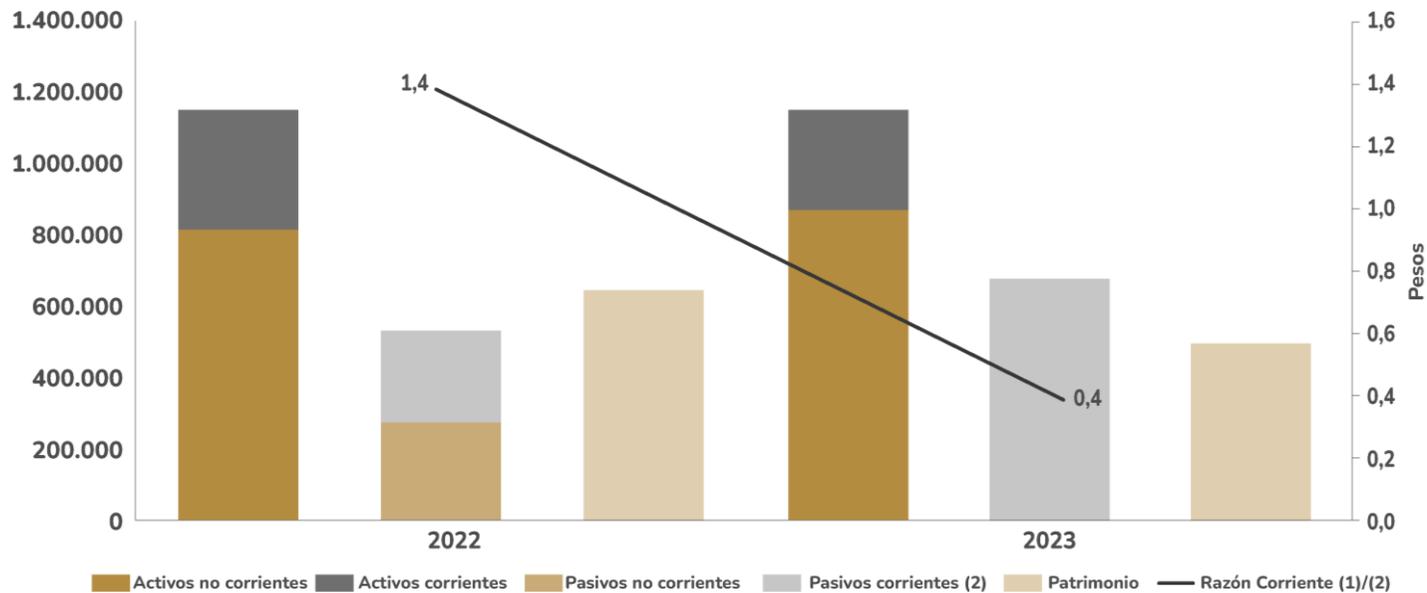
En lo referente a los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, estos se redujeron 24%, presentando un saldo de \$275.114 millones, equivalente al 24% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$662.833 millones, aumentando 17% en términos reales en comparación con la vigencia 2022, lo que se explica especialmente por el incremento del 55% de la cuenta contable beneficios a los empleados, cuya mayor incidencia se concentró en las cuentas de Cálculo actuarial de pensiones actuales (pasivo corriente) y Cálculo actuarial de futuras pensiones (pasivo no corriente).

Del pasivo total el 43% correspondió los pasivos corrientes, es decir, aquellos que cuentan con una exigibilidad menor a un año, cuya valoración fue de \$286.854 millones.

Como consecuencia del incremento en los pasivos del 17% real respecto de 2022, y la disminución real del 8% en los activos, se generó una disminución del patrimonio, que pasó de \$633.051 millones a \$487.458 millones.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

²⁷ Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1° de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

Por otra parte, la relación entre pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que al cierre de 2023 existía disponibilidad de \$0,4 de activos para atender cada peso adeudado en el corto plazo, relación que disminuyó con respecto a 2022 en un \$1.0, denotándose así, que las obligaciones del departamento con vencimiento inferior a un año (\$286.854 millones) no contaban con el suficiente respaldo, en los activos corrientes (\$275.114 millones), evidenciándose de esta manera, problemas de liquidez en el corto plazo, dado que dichas exigibilidades no contaban con el suficiente respaldo para ser atendidas con activos de la misma naturaleza.

Ahora bien, en lo que concierne al pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)²⁸ este se estimó en \$45.682 millones, concentrándose principalmente en el cálculo actuarial de pensiones, teniendo claro está, mayor incidencia el de las futuras pensiones.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal²⁹

El departamento del Caquetá está ubicado en categoría cuarta, en ese sentido, según lo contemplado en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, corresponde al 70%; durante la vigencia 2023 la relación alcanzada por el departamento fue del 64%, cumpliendo así con el límite legal establecido.

El indicador mostró un deterioro relativo frente al obtenido en 2022 debido a que los ICLD cayeron a una tasa mayor de la que lo hicieron los gastos de funcionamiento considerados para el cálculo.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	48.101	49.314	-6%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	29.418	31.487	-2%
3. Relación GF/ICLD	61%	64%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-9%	-6%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Con respecto al comportamiento de las transferencias realizadas a los órganos de control, en virtud de los límites de gastos establecidos en el artículo 8 de la ley 617 de 2000, las tablas 11 y 12 contienen la información.

²⁸ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

²⁹ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.220	3.827
Remuneración diputados	1.775	1.999
Gastos diferentes a la remuneración	468	753
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	976	1.076
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
Diferencia remuneración diputados	-7	-68
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	23	236

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Al igual que lo acontecido en la vigencia 2022, los gastos de la asamblea por concepto de la remuneración de los diputados (\$2.067 millones) estuvieron dentro del límite establecido en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000 (\$1.999 millones), pero los gastos diferentes a la remuneración, que corresponde a gastos generales en sí (\$753 millones), excedieron el límite legal del que da cuenta el artículo 8° de la Ley 617 de 2000 (\$517 millones).

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.128	2.331
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.400	2.408
2.1. % ICLD	1.780	1.825
2.2. Cuota Auditaje	621	584
3. Diferencia	-273	-77

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En lo referente a los gastos de Contraloría, estos se reportaron por debajo del límite establecido en el artículo 2° de la Ley 1416 de 2010 modificadorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 31 de diciembre de 2023. No obstante, sobre el particular es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR³⁰), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Si existen créditos contratados garantizados con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2023, se realiza el descuento al saldo de la deuda y a las amortizaciones e intereses proyectados para 2024.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.³¹
- Teniendo en cuenta el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base de cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2023 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 1%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 3%.

En contraste, una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 3% y el de sostenibilidad = 57%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2023 que tiene más de un año de causación.³²

³⁰ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

³¹ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

³² El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 31° de diciembre de 2023

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	164.430	88.197
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	164.430	88.197
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	52.114	66.862
3. Ahorro operacional (1-2)	112.316	21.335
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	4.732	50.413
4.1. Total saldo de la deuda	5.803	5.803
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	1.071	1.071
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		45.682
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	573	573
5.1. Total de intereses de la deuda	573	573
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	1%	3%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	3%	57%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2023. Por lo que se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2023 el Departamento no aplicó la reducción de aportes al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET establecido a través del Modelo de Administración Financiera MAF por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público³³, ni informó a la DRESS que en aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 haya reorientado para gastos de inversión rentas en principio destinadas al Fondo; atendiendo la ejecución presupuestal de ingresos, el Departamento debió transferir al FONPET recursos por \$5.557 millones (\$4.778 millones por concepto de ingresos corrientes de libre destinación ICLD, \$779 millones por impuesto de registro y anotación y \$0 por venta de activos). No obstante, la ejecución presupuestal de gastos del Departamento señala que la transferencia realizada por aportes al FONPET fue de \$815 millones.

Tabla 14.
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación MAF	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2276 - 2022
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	815	815	815
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	5.557	1.056	5.557
2.1. 10% de ICLD	4.778	908	4.778
2.2. 20% de registro	779	148	779
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0	0
3. Diferencia (1-2)	-4.743	-241	-4.743

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes³⁴

Al concluir la vigencia fiscal 2023, el departamento del Caquetá informó de la existencia de 2.205 procesos judiciales activos en su contra, cuyas pretensiones se estimaron en \$140.157 millones; se produjeron incrementos tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones con relación a 2022.

De acuerdo con los tipos de procesos, la mayor concentración estaba representada en acciones de tutela, seguidas por acciones de nulidad y restablecimiento del derecho y acciones de reparación directa. Según el monto de las pretensiones los procesos más representativos fueron acciones de reparación directa (\$48.113 millones), acciones contractuales (\$40.326 millones) y acciones de grupo (\$13.241 millones).

³³ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

³⁴ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

Tabla 15.
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Acción de grupo	3	3	13.241	13.241	10%	9%
Acción de cumplimiento	2	3	0	0	0%	0%
Acción popular	35	38	6.787	6.787	5%	5%
Acción de tutela	7	1.703	126	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	6	0	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	336	242	20.865	12.152	15%	9%
Acción contractual	10	9	40.338	40.326	29%	29%
Acción de reparación directa	112	104	44.598	48.113	32%	34%
Ejecutivo contractual	2	1	574	7	0%	0%
Ejecutivo singular	11	28	4.911	13.025	4%	9%
Ordinario laboral	42	36	2.679	2.639	2%	2%
Administrativo de cobro coactivo	13	16	3.162	3.263	2%	2%
Otros	20	22	1.137	603	1%	0%
TOTAL	599	2.205	138.418	140.157	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

De conformidad con lo anterior, y toda vez que, el departamento tiene constituido el Fondo de Contingencias, en virtud de lo contemplado en el marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; se recomienda a la entidad territorial mantener actualizada la calificación y determinación del riesgo procesal de condena, lo cual sirve como insumo para establecer la provisión contable o pasivo contingente respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales a cargo de la Entidad; al igual que fortalecer su defensa judicial y determinar las causas que originaron el aumento del número de procesos y de las pretensiones asociadas.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Caquetá adopta una medida preventiva de plan de desempeño, la cual fue ordenada en el mes de septiembre de la vigencia 2022 hasta subsanar las situaciones de riesgo identificadas.

Las principales problemáticas identificadas se relacionan con: 1. Ejecución de recursos del Fondo Local de Salud- Salud Pública; 2. Estándares de calidad del Laboratorio de Salud pública evidenciando las condiciones inadecuadas de su operación; 3, Cambio en la destinación de recursos del SGP-Salud Pública.

Producto del seguimiento a la medida se observó un avance del 80% quedando pendiente las acciones para poner en marcha el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública y el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

La red pública hospitalaria del departamento del Caquetá se encuentra constituida por un total de seis (6) Empresas Sociales del Estado - ESE, de las cuales cinco son de carácter departamental y una de carácter municipal, que corresponde a la ESE Sor Teresa Adele, ubicada en el Doncello, la cual se encuentra inmersa en un programa de saneamiento fiscal y financiero viabilizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito, por lo tanto, no resulta objeto de categorización.

De igual manera, en lo concerniente a la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 00000851 del 30 de mayo de 2023, estableciendo que, las cinco ESE's de carácter departamental no presentan riesgo.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del departamento del Caquetá se encuentra conformado por 7 entidades de las cuales 5 tienen la connotación de empresas y 2 de establecimientos públicos. Todas las empresas prestan servicios de salud, mientras que los establecimientos públicos, apoyan actividades en los sectores de cultura, así como en servicios financieros.

Tabla 16.

Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	E.S.E.	SALUD
E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. SOR TERESA ADELE	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA -FLORENCIA	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS		
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se presenta el análisis del sector a partir de los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública reportada a través del CHIP, al cierre de 2023, relacionando en primera medida a las empresas, y luego a los establecimientos públicos.

Empresas

El total de ingresos generados por las empresas del sector descentralizado de carácter departamental fue de \$198.782 millones, que equivalieron al 49% de los recaudos corrientes del departamento y crecieron 15% con relación al año inmediatamente anterior; por su parte, los gastos totalizaron \$215.589 millones, esto es 13% más que en 2022, de manera

que se registró un déficit presupuestal de \$16.806 millones, monto inferior en 1% al de la vigencia anterior. Al calcular el resultado fiscal³⁵ de 2023, se encontró que las empresas del sector descentralizado caqueteño generaron un déficit de \$13.099 millones.

Del total de ingresos de las cinco empresas, el 60% se concentró en el Hospital Regional María Inmaculada – Florencia, le siguió la E.S.E. Sor Teresa Adele con una participación del 13%.

Tabla 17.
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas

valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	4.579	-1.831	-1.971	4%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	-650	-805	-1.252	5%
E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA	-2.728	1.813	963	4%
E.S.E. SOR TERESA ADELE	-2.563	-4.065	-1.266	6%
HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA -FLORENCIA	-13.953	-9.653	-9.573	29%
SUB TOTAL EMPRESAS	-15.316	-14.541	-13.099	49%

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 77% y de estos, el 5% fueron transferencias, siendo la E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño y la E.S.E. Sor Teresa Adele, las que más recibieron transferencias en función de sus ingresos, seguidas por la E.S.E. Rafael Tovar Pineda.

Tabla 18.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	18,2%	0,0%	
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	10,0%	0,0%	
E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA	10,7%	0,0%	
E.S.E. SOR TERESA ADELE	14,6%	0,0%	
HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA -FLORENCIA	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL EMPRESAS	5,3%		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde el aspecto contable se observa que ninguna empresa contó con suficientes activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo, bajo ese entendido tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto

³⁵ El Resultado Fiscal es igual a los Ingresos Totales descontados desembolsos de crédito, las disponibilidades y la venta de activos menos los Gastos Totales descontadas las amortizaciones.

plazo, especialmente la E.S.E. Sor Teresa Adele y el Hospital Regional María Inmaculada -Florenia. En relación con el indicador de endeudamiento, la E.S.E. Hospital San Rafael mostró el mayor nivel de compromiso patrimonial.

Con respecto a las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado del departamento estas disminuyeron en cuantía frente a 2022, llegando a una estimación de \$116.433 millones, inferiores en el 3% respecto al periodo anterior. De estas se destacan las instauradas contra Hospital Regional María Inmaculada - Florenia que agrupan el 79% y E.S.E. Sor Teresa Adele que concentra el 15%, seguida por la E.S.E. Hospital San Rafael con el 4%.

Tabla 19.
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO	0,3	0,3	-32%	2.248
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL	0,0	0,4	-15%	4.575
E.S.E. RAFAEL TOVAR PINEDA	0,3	0,2	1%	858
E.S.E. SOR TERESA ADELE	0,3	0,3	-3%	17.290
HOSPITAL REGIONAL MARÍA INMACULADA -FLORENCIA	0,1	0,3	23%	91.462
SUB TOTAL EMPRESAS				116.433

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

Por otra parte, los resultados del año de las empresas en términos de rentabilidad reflejaron que 2 de las 5 empresas registraron Ebitda³⁶ positivo (caso en particular del Hospital Regional María Inmaculada –Florenia y la E.S.E. Rafael Tovar Pineda) y las 3 restantes negativo (E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño, E.S.E. Hospital San Rafael, E.S.E. Sor Teresa Adele), por ende, estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Establecimientos Públicos

Los establecimientos públicos del departamento del Caquetá son el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Caquetá, que se encuentra en liquidación, ninguno de ellos reportó ingresos en CUIPO y CHIP, por ende, tuvieron una reducción del 100% por dicho concepto con respecto a la anterior anualidad, sin embargo, sí reportaron gastos (\$8.422 millones), constituyéndose de esta manera un resultado fiscal y presupuestal negativo en igual proporción a los gastos y superior al generado en la vigencia 2022.

³⁶ El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

Tabla 20.
Resultado Fiscal Establecimientos Públicos

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2021	2022	2023	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	2.508	246	-8.422	0%
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION	0	0	0	0%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	2.508	246	-8.422	0%

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

En igual sentido, y tomando en consideración el reporte información por parte de la entidad territorial, tanto en el CUIPO como en el CHIP, en lo que concierne a los establecimientos públicos adscritos al departamento del Caquetá, no se refleja información en materia de la participación de las transferencias dentro de la estructura de los ingresos, el saldo de la deuda con relación a los ingresos corrientes y no se relaciona información con respecto a calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 21.
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	0,0%	0,0%	
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION	0,0%	0,0%	
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	0,0%		

Fuente: DAF con base en información del CUIPO.

Ahora bien, desde el ámbito contable, en lo que concierne al Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Turismo del Caquetá, este tendría problemas de liquidez en el corto plazo para pagar sus obligaciones con vencimiento inferior a un año; esa misma entidad tenía obligaciones por \$1.033 millones.

Tabla 22
Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETA	0,4	0,9	1.033
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL CAQUETA - EN LIQUIDACION	0,0	0,0	0
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS			1.033

Fuente: DAF con base en información del CHIP.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En 2023 el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR fue de \$484.648 millones, siendo las transferencias corrientes, en especial los del SGP la principal fuente de ingresos para la entidad territorial.

Los gastos comprometidos por el departamento del Caquetá con cargo a las fuentes de financiación diferentes al SGR totalizaron la suma de \$447.340 millones, lo que representa el 91,60% del presupuesto definitivo.

En 2023 el departamento del Caquetá contabilizó un mayor déficit fiscal con relación a 2022, así como un menor resultado del ejercicio presupuestal al generado en la vigencia anterior.

Se recomienda al Departamento conciliar de manera previa la información que reporta en el CHIP en las categorías del FUT Deuda Pública – Créditos y Cierre Fiscal.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, en materia de los gastos de funcionamiento de la Asamblea, el departamento excedió el límite establecido según la Ley 617 de 2000 en lo concerniente a los gastos diferentes a la remuneración de los diputados.

Según la Ley 2159 de 2022 el Departamento reorientó rentas en principio destinadas a la transferencia a realizar al FONPET, y transfirió al FONPET recursos por valor de \$815 millones.

Se debe realizar el monitoreo de los procesos litigiosos que tiene el departamento en su contra, dado que son un riesgo debido al número y valor de las pretensiones.

Se debe actualizar el estatuto de rentas del departamento, ya que el vigente data del 05 de diciembre de 2017, y en materia de tramites se debe implementar un portal transaccional que permita la liquidación y pago de los impuestos.

El departamento tiene como retos mejorar la planeación financiera y revisar el ciclo de compromisos de la vigencia fiscal, a fin de reducir sus excedentes de liquidez tanto del presupuesto ordinario como los del Sistema General de Regalías.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023

Según el resultado de los indicadores financieros y contables de sus entidades descentralizadas, se debe realizar un mayor seguimiento y acompañamiento a estas.

La entidad territorial debe revisar sus procesos de gestión dadas las falencias en los reportes de información.

Se hace énfasis en la importancia del fortalecimiento de la capacidad fiscal del departamento, lo que le permita una mayor autonomía en la generación de recursos propios a fin de reducir la dependencia a las transferencias del nivel nacional.

Se recomienda al departamento del Caquetá verificar la consistencia entre la disponibilidad producto del cierre de tesorería y la incorporación de los recursos del balance, toda vez que las posibles diferencias pueden generar distorsión de las cifras lo que dificulta conocer la realidad fiscal y financiera de la entidad territorial. En virtud de lo cual se le recomienda a la entidad territorial mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Balance General Departamento del Caquetá

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	417.207
INGRESOS CORRIENTES	405.376
TRIBUTARIOS	77.392
NO TRIBUTARIOS	26.188
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.796
INGRESOS DE CAPITAL	11.831
GASTOS TOTALES	446.358
FUNCIONAMIENTO	56.279
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	6.159
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	1.742
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	2.378
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	841
GASTOS DE INVERSIÓN	378.959
Educación	276.909
Salud y protección social	49.672
Vivienda, ciudad y territorio	7.376
Gobierno territorial	4.297
Transporte	6.384
Inclusión social y reconciliación	10.807
Deporte, recreación y cultura	11.261
Resto de sectores	12.164
Disminución de Pasivos	90
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-29.151
FINANCIACIÓN	66.458
RECURSOS DEL CRÉDITO	1.518
Interno	1.518
Desembolsos	2.500
Amortizaciones	982
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	64.940
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	36.631
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	484.648
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	447.340
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	37.307

Fuente: Secretaria de Hacienda Departamental.